

# PUBLISTAR S.A

Guayaquil 14 de Febrero del 2018

Srta.Lcda  
MARIA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **PUBLISTAR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social de la misma.

De conformidad al artículo 27 de los estatutos de la compañía como **GERENTE GENERAL** deberá: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía b.) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el primer caso, dirigir las labores de personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velara por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos y, j) suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

Los estatutos sociales de la compañía, constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto el Cantón Guayaquil, Doctor S.IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 14 de Junio del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de Julio del 2002.

Atentamente

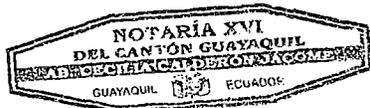
  
María Veronica Guevara Rosales  
Presidente Ad-Hod de la Junta

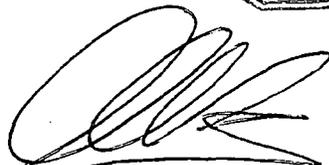


Acepto el cargo para el que he sido designado  
Guayaquil 14 de Febrero del 2018

Ab. Cecilia Calderón Jalome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil, 07 MAR 2018 FOJA(S)





Srta.Lcda. María Verónica Baquerizo Guevara  
Ced.idn.092021474-9

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
RESOLTO EN HOJA DE SEGURIDAD  
QUE SE ADJUNTA.

Nº TRAMITE: 17582-0041-18  
DOCUMENTO: Nombramiento  
08/03/18 2.1.6

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.421  
FECHA DE REPERTORIO:22/feb/2018  
HORA DE REPERTORIO:09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PUBLISTAR S.A.**, a favor de **MARIA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA**, de fojas 8.174 a 8.177, Registro de Nombramientos número 2.361.

ORDEN: 8421

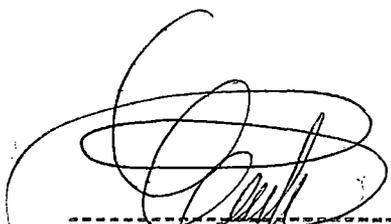


  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 26 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL  
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil,

07 MAR 2018

FOJA(S)



Nº 0293019

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO